



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2/2015 SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 25 de septiembre de 2015, el expediente de modificación de crédito número 2 modalidad suplemento de Crédito del presupuesto del ejercicio de 2015, el cual queda expuesto por espacio de quince días hábiles, a contar desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para su posible examen y reclamación ante el pleno de la Corporación, todo ello de conformidad con los artículos 169.1 y 179 del Real

Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Camarena 28 de septiembre de 2015.- La Alcaldesa, María Rosario García Saco.

N.º I.- 7404